

ACTA No. 55

SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 11:39 del treinta de abril del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. Presidida por la Asambleísta María Augusta Calle. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa.

Se constata el **QUÓRUM** con la **ASISTENCIA** de los siguientes asambleístas:

1. María Augusta Calle
2. Carla Cabrera (Alternativa de María Elena Gómez)
3. Tania Hermida
4. Luis Hernández
5. Machuca Linda
6. Alexandra Ocles
7. Rory Regalado
8. Cristina Reyes
9. Wladimir Vargas
10. Francisco Velasco

Ausente: Fausto Lupera

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. CONOCIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y APROBACION DE LOS ARTICULADOS DE RELACIONES INTERNACIONALES, Y TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA SEGUNDO DEBATE

María Augusta Calle: antes de iniciar comunica que **Grecia Cando**, Alternativa de Cristina Reyes, que ha acompañado estas últimas sesiones con tanta calidez y calidad humana va a despedirse, no sin antes quiere decirle a nombre personal y de la Mesa que ha sido un honor compartir con ella, ha sido un gran aprendizaje el tener a gente de su calidad humana, ha sido muy lindo, en el caso personal ha servido para tranquilizarse en la época tan difícil que le ha tocado vivir, su sola presencia ha sido muy importante..

Grecia Cando: ha sido de suprema importancia haber participado. quiere agradecer primero a la Abogada Cristina Reyes por haberle permitido, por su viaje, hacer presencia y expresar lo mucho que ha aprendido acá, espera que sus aportes que ha dado hayan sido importantes para los documentos, agradece a todos, se lleva una gran impresión y es un gran reto el que se tiene, augura éxitos en la elaboración de la Constitución que todo el país espera, que sirva de aportación para que el País obtenga lo que todos quieren: soberanía, seguridad, todos los aspectos importantes que el Ecuador necesita.

17

Alexandra Ocles: Indica que debe concurrir a una reunión sobre el Mandato del Fondo de Solidaridad, por lo que deberá ausentarse por un momento, sin embargo como ya ha participado en los debates, manifiesta su acuerdo con la propuesta de articulado presentado, deja constancia de que votará a favor de ellos.

María Augusta Calle comunica que para la votación tiene que estar presente..

A las 11:42 sale Alexandra Ocles

María Augusta Calle: Da lectura a la propuesta de articulado al cual se han incorporado las observaciones de los Asambleístas, las cuales han sido sistematizadas en un cuadro:

De los principios de las Relaciones Internacionales

Art. 2. En sus relaciones con la comunidad internacional, la República del Ecuador:

- 1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.*
- 2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.*

A las 11:49 ingresa Gabriela Quezada.

- 3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar.*
- 4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.*
- 5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, especialmente el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades.*
- 6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente en las relaciones Norte-Sur.*
- 7. Exige el respeto de los derechos humanos de los migrantes y propicia su pleno ejercicio a través de la suscripción de Tratados Internacionales.*
- 8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.*
- 9. Reconoce al Derecho Internacional como norma de conducta, demanda la democratización de los Organismos Internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de éstos.*
- 10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones Sur-Sur, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso.*
- 11. Impulsa la integración política, cultural y económica de la Región Andina, América del Sur y Latinoamérica y la creación de una Organización de los Estados de América Latina y del Caribe.*

12. Fomenta un comercio justo entre los Estados, la creación de mecanismos de control internacional de las corporaciones multinacionales y el fin del modelo de endeudamiento externo que atenta contra la soberanía de los pueblos.

Art.2. La política exterior del Ecuador responderá a los principios aquí enunciados y a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores.

María Augusta Calle: comunica que como metodología de trabajo se analizará artículo por artículo y, en el caso del artículo 1, numeral por numeral. En ese contexto se abre el debate.

Francisco Velasco: acogiendo la propuesta de Vicente Taiano, sugiere que se incorporen la palabra "regulan" en el título del capítulo y que, por tanto diga: "De los Principios que regulan las Relaciones Internacionales:"

Se acepta la recomendación.

En los numerales 1, 2 y 3 hay acuerdo de todos los Asambleístas presentes.

El numeral cuatro dice "4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros."

Luis Hernández: considera que con los tres primeros numerales está cubierta el área de Relaciones Internacionales, en cuanto a lo que expresa el numeral cuatro (condena de armarse nucleares) manifiesta que cada Estado puede hacerlo si quiere, además puede tener la autonomía de como maneja sus temas. El tema de la ciudadanía universal podría incluirse pero no cree que se pueda influir en el tema de norte-sur, pues también podría ser de este-oeste, en suma de geopolítica.

Rory Regalado: Está totalmente de acuerdo con la posición de Luis Hernández, es potestad de soberanía de un Estado si quiere armarse o no.

Cristina Reyes: conceptualmente está de acuerdo con la mayoría de numerales, en el cuarto está de acuerdo en el sentido de que se entiende como violencia y como imposición, si no hay violencia y libertad entonces un Estado si podría decidir libremente sobre estos temas.

Wladimir Vargas: Los tres primeros puntos está dentro de los pactos civiles y políticos. Acepta rechazar que el tema de la imposición de Bases. Quisiera que se analice si éstos están dentro de los numerales anteriores para no repetirlos.

Tania Hermida: el numeral cuarto habla de la carrera armamentista, en el quinto hay un reconocimiento de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, que es una cosa nueva en el escenario mundial, es una posición recogida por las Naciones Unidas que reconoce a más de los Estados a mecanismos de visibilización de los pueblos diversos. En el siglo XIX en América Latina aparece el concepto de Estado

Nación, y en el siglo XX se llega al concepto multinacional, y muticultural, donde conviven pueblos diversos, con características de una misma lengua, cultura, etc. Por ello, se ha puesto de manera expresa este numeral que reconoce a estos pueblos diversos.

Sobre el numeral 6: tiene que ver el cambio de las relaciones de poder y económicas, entre los países, por eso se ha creído necesario pronunciarse el progresivo fin de la condición de extranjero, por no haber nacido en el lugar que le ha tocado vivir. Las relaciones norte sur no se refiere a lo geográfico sino a lo geopolítico; en ese sentido se cree que lo que hoy sucede con las grandes migraciones laborales de los países más pobres a los países industrializados y más rico, sin ir muy lejos está en las condiciones de los países industrializados y el trato que ellos devuelven. Por eso se tendrían que transformar las relaciones que están más vulneradas entre los más países más pobres.

Rory Regalado: no tiene objeción al quinto. Pero al sexto, se está haciendo una Constitución que se proyecte al futuro, no para el corto sino para el mediano y largo plazo, que pasa si las relaciones desiguales no son norte sur y regresan a ser este-oeste, le ve innecesario poner espacios geopolíticos. En lo de ciudadanía universal, cree que es un buen concepto dentro del proceso de globalización, pero solo se habla de propender a la integración latinoamericana y estima que no sólo se debe propender a ésta sino a la mundial.

María Augusta Calle: advierte que hay acuerdos en varios de los numerales del artículo por parte de los miembros de la Mesa, sin embargo de conformidad con disposiciones reglamentarias la votación será por artículos no por numerales.

Luis Hernández: considera que lo expresado lo de la imposición de una base militar podría estar en el numeral de tres, pues quiere decir que para que la imposición ocurra se supone que previamente hubo una acción armada.

Francisco Velasco: se lo está tratando como si fuera un problema de redacción y lo que hay es una diferencia de contenidos fundamentales, indica que a nombre de Alianza País no hay manera que se pueda ceder en principios en cuanto a la igualdad jurídica y política de los Estados. El tema de las Bases Militares, por ejemplo la Base Militar de Guantánamo que Estados Unidos le ha impuesto en territorio soberano una Base a Cuba, donde se han practicado las violaciones más flagrantes de los derechos humanos, donde aún habiendo guerra se necesitan reglas que la humanicen y no la bestialicen. La ocupación del territorio palestino y la imposición de Bases Militares por parte del Pueblo Israelita, porque el pueblo palestino no tiene armas, entonces esa asimetría que se da fundamentalmente a base de las armas, hace que el numeral cuatro sea fundamental, pues delata que se imponen bases militares sin estar en guerra. Eso que ocurre en Guantánamo podría ocurrir en territorio ecuatoriano, boliviano, etc. El Convenio 169 de la OIT, es un documento adelantado, firmado por 155 países donde reconoce a los pueblos, sin menoscabo de la acepción internacional del término pueblo, reconoce a los pueblos ancestrales. Los numerales 4, 5 y 6 no son objeto de renuncia. Estando de acuerdo que los escenarios geopolíticos son cambiantes, pero en este

momento la Constitución que se escribe en el 2008 no podría prescindir de lo que ocurre actualmente, aunque la Constitución debe perdurar en el tiempo, también debe tener un contexto de lo que ocurre en el momento en que se redacta, mientras siga existiendo un escenario atentatorio tanto para los pueblos del norte y como los del sur. Reitera que son principios absolutamente irrenunciables.

María Augusta Calle: cree que en el numeral cuatro, básicamente se está proponiendo los principios que rigen las relaciones internacionales, hay una frase que dice la condena al desarrollo y uso de armas de destrucción masiva, que es parte del terrorismo incluso de Estado. El numeral 5 tiene que ver con la Convención de los Derechos Sociales y Políticos de la ONU, que como país se ha suscrito, que va más adelante de que ha sido la legislación, y con la Declaración de los Pueblos Indígenas de la ONU, Convenio 169. El problema migratorio es un problema del sur hacia el norte, a donde va a ser maltratados, del norte van de turistas; de ahí nace la necesidad de incorporar principios que protejan a los compatriotas. Pide a las miembros de Minoría que repiensen su posición, porque sería una pena que sobre principios fundamentales de relacionamiento del país no estén de acuerdo. En el numeral siete: no tiene objeciones.

Rory Reglado: está de acuerdo con el numeral siete.

El numeral ocho: se deben incorporar otros términos que también se deben condenar y rechazar como el terrorismo..

Cristina Reyes: en la dinámica de contribuir, se va a referir a un aporte que da Rory Reglado para la Mesa, parece que hay aportes que tienen carga ideológica, entonces le preocupa que no se incorpore el terrorismo y el belicismo, pues el panorama mundial también presenta estas realidades y por ello el Ecuador debería plantear la condena.

Tania Hermida: el tema del terrorismo y de quienes son terroristas en el planeta en el 2008 es un tema complejo porque atraviesa la geopolítica, recuerda que cuando estuvo la Canciller se le preguntó si había una definición en la Comunidad Internacional sobre el terrorismo, y ella dijo que no existe un calificativo que objetivamente permita hacer una lista de qué personas, organizaciones o países puedan considerarse como terroristas. Desde el año 2000 la Comunidad Internacional trata de ponerse de acuerdo en este asunto. A lo mejor se puede decir que es el que ocupa el terror para ejercer fuerza, pero si ese una acepción tan simple a lo mejor el mayor terrorista es el gobierno de Washington, que es el único Estado o gobierno que ha declarado que el gran enemigo de la humanidad es el terrorismo; insiste que el gobierno de Estados Unidos enfatiza que el terrorismo es un enemigo de todos los países no sólo del suyo; es importante comprender eso, el momento que un Estado declara que su enemigo es el terrorismo y empieza a hacer una lista, el famoso eje del mal, y todo el que caiga en la lista resulta enemigo no solo del pueblo norteamericano sino de la humanidad, esto contradiría una declaratoria del Ecuador de querer tener una política internacional propia, pues al declara que rechaza el terrorismo entra en un lenguaje que hoy por hoy tiene otro significado.

Cristina Reyes: todo lo que le hace daño a la humanidad es condenable, lo diga quien lo diga; si se tiene la frontalidad para poner una posición frente a la intervención, sea por incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar, dentro del contexto que se da le parece importante que se establezca también la condena al terrorismo, no ve porque excluirlo, y decir que se acoge a un lenguaje de una persona, es una posición sesgada. Terrorismo es el que siembra el terror, mata secuestra, mientras que el **terrorismo** es una sucesión de actos de violencia que se caracteriza por inducir terror en la población civil de forma premeditada, según dice Wikipedia. Considera oportuno incluir esta condena y este rechazo.

Luis Hernández: se suma a los criterios de Cristina Reyes, hay que condenar el terrorismo venga de donde venga, no depende de quien lo diga sino de los hechos. Da lectura a lo que dice la Constitución Chilena sobre la condena al terrorismo, que en su artículo 9 dice *"Art. 9. El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos. Una ley de quórum calificado determinará las conductas terroristas y su penalidad. Los responsables de estos delitos quedarán inhabilitados por el plazo de quince años para ejercer funciones o cargos públicos, sean o no de elección popular, o de rector o director de establecimientos de educación, o para ejercer en ellos funciones de enseñanza; para explotar un medio de comunicación social o ser director o administrador del mismo, o para desempeñar en él funciones relacionadas con la emisión o difusión de opiniones o informaciones; ni podrán ser dirigentes de organizaciones políticas relacionadas con la educación o de carácter vecinal, profesional, empresarial, sindical, estudiantil o gremial en general, durante dicho plazo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de otras inhabilidades o de las que por mayor tiempo establezca la ley.*

No procederá respecto de estos delitos la amnistía ni el indulto, como tampoco la libertad provisional respecto de los procesados por ellos. Estos delitos serán considerados siempre comunes y no políticos para todos los efectos legales."

A las 12:29 reingresan Alexandra Ocles y Trajano Andrade.

Francisco Velasco: De acuerdo a los párrafos 9 y 10 de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, se le encomienda al Grupo de Trabajo que examine a) "medidas prácticas que se han de imponer contra las personas, los grupos y las entidades involucrados en actividades terroristas o asociados con ellas, además de las ya enunciadas por el Comité de Sanciones contra Al-Qaeda y los Talibanes" y b) "la posibilidad de establecer un fondo internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y sus familias".

Luis Hernández: no entiende, al hablar de Bases Militares hay la posibilidad de que sean colocadas de mutuo acuerdo o incluso a pedido de los países en esos casos no se habla de imposición, la del Japón es una Base que es a pedido, igual que a pedido del pueblo alemán es la Base de Alemania. A quien haya que condenar no importa, pero por eso no se puede dejar de poner. La acción es la que hay que condenar venga de donde venga.

Linda Machuca: hay que poner en términos más fuertes. En el numeral cuatro se pone que el Ecuador dentro de sus relaciones internacionales promueve la paz, ese es un principio más fuerte que tienen que ver con esas expresiones de violencia como se ha dicho, pero el hecho de como país manifestar como vemos la paz ya garantiza estos temores que se han discutido en la Mesa.

Cristina Reyes: dice que no se tenga miedo de condenar lo condenable, en el numeral cuatro se dice que se condena el desarrollo de armas de destrucción masiva, justamente por este principio de una manera que todos lo condenamos, Estados Unidos justamente por esa condena se metió a Irak diciendo que ahí había armas de destrucción masiva, no se debe tener miedo de decir con frontalidad lo que en los escenarios actuales el Ecuador condena o rechaza en las relaciones internacionales.

María Augusta Calle: encarga la presidencia a Gabriela Quezada para intervenir. Manifiesta que para los sectores progresistas siempre ha sido un tema de rechazo las acciones terroristas, contrario a lo que se piensa, ha sido la utilización de la fuerza indiscriminada contra las personas un constante rechazo frente a esa actitud, no es que el oponerse a poner el término signifique se sientan identificados con las acciones y los términos. Para entender lo complicado del término, en agosto un avión de Cubana de Aviación con niños que iban ganando un campeonato explotó en el aire, y murieron todos. El autor confeso se llama Posada Carrilles, quien está gozando de todas las prerrogativas en los Estados Unidos, porque fue un acto que le benefició a ese país. A pesar de haberse pedido en extradición de varios países nos se ha concedido, por ejemplo por Venezuela: porque tiene pasaporte venezolano; Panamá: porque fue detenido en Panamá; él está como héroe de guerra. Sin embargo hay gente que está condenada como terrorista en Guantánamo que no tienen ninguna prueba para eso, pero son "terroristas". Por ejemplo Condoleezza Rice definió las torturas más crueles para ponerlas como las más mejores, y sin embargo ella es la Secretaria de Estado, entonces el designar como terrorista depende de que lado se se está, dice que para ella Posada Carrilles es un terrorista, para Estados Unidos es una héroe, para ella mi Condoleezza - Rice es una sádica, para EEUU es la Secretaria de Estado. Kofi Annán decía que depende de que lado se ponen las personas para identificar al otro como terrorista. La ONU no pudo dar una definición exacta porque hay más de 100 definiciones, y esto no quiere decir que no se reconozcan las acciones terroristas, pero para poner el término dentro del Derecho Internacional hay que tener una definición legal.

María Augusta Calle retoma la presidencia y continúa dirigiendo la sesión.

Tania Hermida: dentro de todos los temas hay una diferencia importante que hay que discernir entre un acto que viola una ley un acto que soberanía, todos condenamos los actos terroristas en la medida en que vulneran los derechos de las personas. En esa medida violan las leyes internas de cada Estado, así también hay al interior actos de xenofobia, de violencia doméstica, etc, y el terrorismo es una serie de ellos, es decir la violación de la soberanía la realiza la razón de Estado, usando el argumento de la razón y de la paz en el mundo, entonces es fundamental distinguir lo que supone los principios de relaciones internacionales, generales, porque si se van a condenar actos ilegales y

violentos, habría que condenar: la prostitución de niños a nivel mundial, el hambre en el África, etc, pero se habla de aquello que se promulga de la relación entre los Estados y lo que se rechaza. El hecho de que Estados Unidos haya declarado al terrorismo su peor enemigo después de los actos del 11 de septiembre, con ese pretexto inmediatamente después invadió Afganistán, es decir una acto que debió haber sido juzgado como un acto ilegal, o sea no puede ser un acto terrorista la razón para que un Estado invada a otro Estado, que tampoco tuvo pruebas que fue el actor de ese acto; entre estados no hay terrorismo hay guerra, hay invasión militar, el terrorista es un individuo o individuos que deben ser castigados con todo el rigor de la ley.

A las 12:52 sale Rory Regalado.

Francisco Velasco: hay una devaluación del vocablo terrorismo, el régimen del apartheid le llamó terrorista a Nelson Mandela. Los franceses dijeron lo mismo de los argelinos cuando quisieron independizarse. Las Madres de la Plaza de Mayo fueron calificadas de terroristas. El terrorismo ha sido acuñado solo con fines políticos y desde el poder.

Wladimir Vargas: dice que se puede encontrar dentro de los instrumentos internacionales firmados, el rechazo al terrorismo, uno de ellos es Convenio Internacional contra la Toma de Rehenes como manifestación de terrorismo internacional, en el artículo primero lo define. Pregunta en que se podría comprometer el hecho de estar opuestos al terrorismo.

Gabriela Quezada: entre los convenios que se han mencionado está la Convención Interamericana, que define al terrorismo en función de lo que es delito se enumeran, todos los convenios en que se definen todos los actos, es decir que la adscripción de terroristas a figuras y personas es lo que no está establecido, o sea la acción si está definida pero no las personas; sino que esa definición depende de quien quienes propician la guerra contra el terrorismo, quienes tienen el poder de hacerlo.

Cristina Reyes: Es verdad que el término ha sido muy manipulado, así el gobierno actual también les llamó terroristas al pueblo de Dayuma. Algunas acciones se condena, pero al mencionar el término terrorismo no se va a poder tratar en esta Constitución, si se incluyen las acciones económicas como no incluir el tema humano. Una definición que habla de terrorismo según Wikipedia dice "El terrorismo es una sucesión de actos de violencia que se caracteriza por inducir terror en la población civil de forma premeditada. Dentro de los comportamientos forzados por la amenaza del terrorismo en dicha población civil se incluyen la aceptación de condiciones de muy diversa índole: políticas, económicas, lingüísticas, de soberanía, religiosas, etc. Cuando este tipo de estrategias es utilizado por gobiernos oficialmente constituidos, se denomina terrorismo de Estado

María Augusta Calle: en Argentina la jueza Delia Pons, titular del Tribunal de Menores de Lomas de Zamora explicaba las razones de esta medida a las Abuelas de Plaza de Mayo con estas palabras: "Estoy convencida de que sus hijos eran terroristas, y

terrorista es sinónimo de asesino. A los asesinos yo no pienso devolverles los hijos porque no sería justo hacerlo. Sólo sobre mi cadáver van a obtener la tenencia de esos niños." Naciones Unidas A pesar del reconocimiento de su conveniencia, no ha sido nunca posible alcanzar un consenso sobre la definición de terrorismo, básicamente por la imposibilidad de conseguir una definición rigurosa que no incluya las acciones terroristas de los estados. Si se pone eso, ella exigiría que se ponga el terrorismo mediático, el momento de empezar a definir lo que significa se va a tener problemas serios. Le pregunta a Luis Hernández si la Constitución de Chile que leyó no correspondía al régimen de Pinochet.

Luis Hernández: indica que es la Constitución de 1980 reformada en 1989.

A las 12:55 sale Trajano Andrade.

Tania Hermida: insiste que no existe ningún miedo de incluir la palabra terrorista, es un tema que no se considera apropiado, sino que es un tema específico de la ley como la delincuencia sexual, violación de menores, el tráfico de personas, o sea una cantidad de delitos que se cometen de un país a otro que sería innumerable incluirlos, incluir los actos terroristas, entendido como un acto que causa terror para ejercer fuerza o presión, de otro modo se cae en el territorio en que como asambleísta y como ciudadana debe rechazar, ejemplo, la invasión de Irak merece la calificación de terrorismo a la enésima potencia, no solo porque es planificada y con todo el rigor de tener la fuerza bélica mas grande del mundo. El que el Presidente se haya referido como terrorista a la población también fue rechazado, personalmente no estuvo de acuerdo, pero insiste en que éste es un tema que debe ser sancionado por la vías de la justicia.

A las 13:05 reingresa Rory Regalado.

Francisco Velasco: Una última diferenciación de como ha sido envilecido el término, es que luego del 11 de septiembre, en el caso de Estados Unidos buscaba armas en Irak para vincularlo, el propio estado Español no buscó una reforma a su Constitución, sino que dijo que era un problema de seguridad interna, para que ese problema del terror no sea utilizado como pretendía Estados Unidos, para que las Constituciones mundiales adhirieran para que se proponga la guerra del terror; en suma, ni Europa que fue conducida a las guerras de Estados Unidos y Afganistán le han aceptado el terrorismo como forma de lucha en el Derecho Internacional.

A las 13:08 sale Luis Hernández.

Uno de los instrumentos del terrorismo es las bombas, Estados Unidos, que remozó el término terrorismo, no ha ratificado ningún instrumento internacional que corte los actos terroristas, que tienen que ver con al proscripción de las minas, entonces con que calidad moral puede demandar una condena al terrorismo si ese Estado no ha ratificado instrumentos jurídicos fundamentales que luchen contra el terrorismo.

María Augusta Calle: La Constitución de Chile a la que se refería Luis Hernández era del gobierno de Pinochet de 1980, cuyo numeral de no fue reformado en 1989. Considera que éste es un tema que la Mesa ha debatido suficientemente, y ha sido un debate muy rico y saludable.

Abre el debate del numeral 9: *“Reconoce al Derecho Internacional como norma de conducta, demanda la democratización de los Organismos Internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de éstos”*: todos están de acuerdo.

El numeral 10 dice: *“Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones Sur-Sur, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso.”*

Rory Regalado: expresa que se continúa con los escenarios geopolíticos, cree que se debe eliminar gran parte del numeral décimo y que diga.

Tania Hermida: el tema deriva de las relaciones sur-sur, como países que somos viejas ex Colonias, y porque hay una relación de desigualdad, y las relaciones a nivel político y cultural demandan generar relaciones propias, no es el sur geográfico, no hay relaciones fuertes. Entonces éstas podría ser más productivas y fructíferas, entre países del Asia, Africa, el tema es que estamos integrados al mundo en desigualdad con los países fuertes y nuestros bloques no son fuertes.

Francisco Velasco: Se tendría que hacer un integración mundial. La Constitución Alemana de 1949 promueve la integración europea, la de Francia de 1948 y la de Portugal de 1976 promueve bloques regionales; es un elemento constitutivo de sus propias regionales porque hay que confrontar con un poder, no hay vuelta luego con la jearquización de la construcción de bloques regionales, que nos dicen los de la Unión Europea: “señores no negociamos con países independientemente, solo con bloques regionales, al único país que le interesa negociar solo es a Estados Unidos para almorzarse a los chiquitos. La Unión Europa si negoció individualmente con Chile y no le ha ido muy bien.

Rory Regalado: entonces con ese concepto se debería desaparecer la ciudadanía universal.

Tania Hermida: hay que darse cuenta que están integrados al mundo, no existe la posibilidad de que estemos integrados al mundo, en condiciones de desigualdad a la hora de las decisiones económicas, por ejemplo la CAN debe fortalecerse para tener presencia. La América Latina deber ser otro bloque de poder, el mundo está integrado de manera desigual porque los países pequeños no hemos conformado bloques, cada país ha estado velando por su propio destino, la tendencia es reconocer que hay que constituirse en bloques para enfrentar el embate de las potencias económicas desde una fortaleza.

Francisco Velasco: la condición indispensable de este concepto de la ciudadanía universal la han dado los bloques que se han integrado, la Unión Europea ha empezado a construir ese principio, ellos descubrieron que en su propio bloque tenían que inscribir principios de equidad, no se pelea lo uno con lo otro, entonces se debe pelear la libre movilidad, que un ingeniero tenga la validez de su título en todos los países de su bloque, la aspiración es que esas fronteras se eliminen en sus bloques de integración, y llegar a la ciudadanía universal. No hay solo la intención de enconcharse solo entre la América latina y nada con el mundo. Ese es un camino inevitable de la humanidad.

Gabriela Quezada: es importante de lo que se menciona, es importante transmitir la diferencia de plantear la construcción de ciudadanía universal y la integración latinoamericana, dentro del diagnóstico se ve la forma como se han tratado las migraciones en forma discriminada, eso se ubicó dentro de una política que no reconoce a las personas en sus deberes y derechos, fuera del marco del estado nación, es decir existe una ciudadanía dentro del marco del territorio; entonces se propone la ciudadanía universal para hacer extensivos los derechos de las personas independientemente del lugar donde se encuentra, cuando se planteó la meta de construir y cambiar la realidad en la que estamos, también se hizo un análisis de las potencias y la manera de transitar desde un orden monopolarizado del poder unilateral y no distan de este tratamiento que se da, pero ello no es argumento para invalidar el diagnóstico de que esa lógica y promoción que hacen de esas potencias que se encuentran desarrolladas con respecto a nosotros dentro de los conceptos tradicionales de desarrollo, por eso se habla del imperio y colonialismo, esa lógica de esas potencias no avalan y no distan de condenar sus reglamentos de impedir el acceso, la lógica de emprender hacia una regionalización y fortalecimiento de la integración y obedece a como se cambia la realidad, se ubican dentro de niveles distintos de análisis, por eso no existe una contradicción entre ellos, la una es una legítima aspiración a la que se quiere llegar: la integración latinoamericana, es una forma de condensar la cooperación entre los distintos países para hacer el juego lógico y la lucha de fuerzas que se necesita para llegar a ese estado.

Tania Hermida: Recuerda que estaba pendiente la propuesta de un numeral que hable de un principio de las relaciones internacionales referida a la protección del medio ambiente. Al respecto propone el siguiente numeral presentado por los asesores: "Se compromete a colaborar en la sostenibilidad de la biosfera e impulsar la creación de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de de las funciones vitales del planeta."

A las 13:43 ingresa Trajano Andrade.

María Augusta Calle: Iría la necesidad de preservar la vida en el plantea a través de instrumentos internacionales que obligue a los Estados partes a emprender esta cruzada.

Tania Hermida: hay otros artículos en donde el Estado va a declarar que va a proteger la naturaleza, sino que aquí va a decir que eso es entre Estado y por eso debe decir: "Promueve la vigencia y la creación de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta." Se podría poner regeneración de la naturaleza y el ambiente.

A las 13:45 reingresa Luis Hernández.

Otra propuesta de redacción podría ser: “Impulsa la vigencia y la creación de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.”

Se le consulta a Danilo Arévalo, Asesor de Alexandra Ocles, si el término que debe utilizarse biosfera o ciclos vitales.

Danilo Arévalo: responde que es más progresista poner funciones vitales del planeta y la biosfera.

Manuel Salgado, Asesor de María Augusta Calle: en el numeral propuesta se sigue insistiendo en la vigencia y la creación de lo que hoy sucede, parte de los instrumentos internacionales es el Convenio de Kyoto, el de Otawa, pero el gran problema es que en materia ambiental no hay normas ni institucionalidad que vigile y obligue a la preservación ambiental, por eso cree que se están en lo mismo. A nivel de principio se debe promover la vigencia y creación de normativa que colabore en la preservación de la naturaleza, el medio ambiente y la biosfera.

Tania Hermida: son comentarios valiosos los dados por el Asesor, pero cree que debieron haberse presentado antes, pues se llevan varios días discutiendo.

Gabriela Quezada las ideas dadas son válidas, dado que tras del comercio hay mucho más, propone que diga “Fomenta un nuevo sistema de comercio entre los Estados basado en la justicia y la solidaridad, la creación de mecanismos de control internacional de las corporaciones multinacionales y el fin del modelo de endeudamiento externo que atenta contra la soberanía de los pueblos.”

Wladimir Vargas: sugiere que en un solo numeral se incorpore la condena a todos los males de la humanidad para que se apoye la lucha contra éstos a través de instrumentos internacionales contra grandes males como el terrorismo, así como para alcanzar la conservación del planeta y el comercio justo.

María Augusta Calle: dada la hora, y en vista de que deben concurrir al Pleno y de que los articulados para el segundo debate deben ser presentados hasta el día de mañana, y todavía falta analizar lo relacionado a Tratados e Instrumentos Internacionales, le propone a Wladimir Vargas que esta ida la entregue como informe de minoría.

A las 14:12 sale Cristina Reyes.

Se procede a votar el artículo 1 del capítulo de los Principios de las Relaciones Internacionales que dice:

Art... (1) En sus relaciones con la comunidad internacional, la República del Ecuador:

- 1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.*
- 2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.*
- 3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar.*
- 4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.*
- 5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, especialmente el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades.*
- 6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente en las relaciones Norte-Sur.*
- 7. Exige el respeto de los derechos humanos de los migrantes y propicia su pleno ejercicio a través de la suscripción de Tratados Internacionales.*
- 8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.*
- 9. Reconoce al Derecho Internacional como norma de conducta, demanda la democratización de los Organismos Internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de éstos.*
- 10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones Sur-Sur, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso.*
- 11. Impulsa la integración política, cultural y económica de la Región Andina, América del Sur y Latinoamérica y la creación de una Organización de los Estados de América Latina y del Caribe.*

12. *Fomenta un nuevo sistema de comercio entre los Estados basado en la justicia y la solidaridad, la creación de mecanismos de control internacional de las corporaciones multinacionales y el fin del modelo de endeudamiento externo que atenta contra la soberanía de los pueblos..*

13. *Impulsa la creación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.*

➤ Votos a favor	08	(T. Andrade, MA.Calle, C. Cabrera, T. Hernida, L.Machuca, A.Ocles, G. Quezada, F.Velasco)
➤ Votos en contra	00	
➤ Abstención:	3	(Luis Hernández, Rory Regalado, Wladimir Vargas)
➤ Ausencia:	02	(Cristina Reyes, Fausto Lupera)
TOTAL	13	SE APRUEBA POR MAYORÍA

Se procede a votar por el artículo dos:

Art.... (2) La política exterior del Ecuador responderá a los principios aquí enunciados y a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores.

➤ Votos a favor	08	(T. Andrade, MA.Calle, C. Cabrera, T. Hernida, L.Machuca, A.Ocles, G. Quezada, F.Velasco)
➤ Votos en contra	00	
➤ Abstención:	3	(Luis Hernández, Rory Regalado, Wladimir Vargas)
➤ Ausencia:	02	(Cristina Reyes, Fausto Lupera)
TOTAL	13	SE APRUEBA POR MAYORÍA

María Augusta Calle: convoca a sesión para el jueves 1° de mayo a las 11:00 para aprobar los artículos de Tratados e Instrumentos Internacionales.

Se CLAUSURA la sesión a las 14:30.



Dra. Lourdes Manosalvas V.
SECRETARIA RELATORA

9.1.4.12